

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

0016

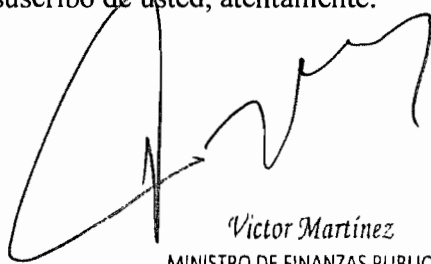
06 de enero de 2020

Señor Presidente:

Me dirijo a usted con relación a lo regulado en el artículo 64, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal 2020, el cual establece que el Ministerio de Finanzas Públicas debe trasladar a más tardar el quinto día hábil de cada mes, al Congreso de la República y publicar en su portal de internet, un informe mensual sobre la ejecución presupuestaria de los préstamos externos previstos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Al respecto y derivado a que el Decreto número 25-2018, cobró vigencia a partir del 1 de enero del presente año y en cumplimiento a las disposiciones presupuestarias, la Dirección Técnica del Presupuesto, a la fecha está habilitando en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, los montos de recursos de préstamos asignados a cada entidad ejecutora para el ejercicio fiscal 2020, por lo que el informe correspondiente al mes de enero de 2020, se presentará en el mes de febrero conforme lo establecido en la norma citada, en virtud de lo cual se adjunta el reporte de asignaciones de Fuente de Financiamiento Externo 52.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente.



Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Licenciado
Alvaro Enrique Arzú Escobar
Presidente de la Junta Directiva
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

PRESIDENCIA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

RECIBIDO
08 ENE 2020

HORA: 7:08 FIRMA: [Handwritten Signature]

Adjunto: Lo indicado.

DCP/RMOS/SO/LJO/DAEPE/ARV/JM/O/LPZ